



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 4 de mayo de 2023
P.I.E. N° 704/2022-2023

Señor:
Moisés Macuapa Rodríguez
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE BOLPEBRA
Pando. -



Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Dulce María Araujo Domínguez, para que su Autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, sobre las escalas salariales y planilla presupuestaria del Gobierno Autónomo Municipal de Bolpebra, aprobadas en el marco de los criterios y lineamientos de la política salarial determinados por el Nivel Central del Estado. Adjunte la Resolución que aprueba las escalas salariales. --- 2. Informe, si se ha procedido a la creación de ítems nuevos, durante las gestiones 2020 al 2023. Remita informe de justificación técnica de cambios propuestos en la escala salarial, informe de disponibilidad de recursos y planillas salariales. --- 3. Informe, sobre el procedimiento de evaluación de perfil del personal contratado para cada función. Adjunte requisitos establecidos para cada cargo y otra documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al señor Alcalde nuestras, distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Eguez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA